



RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /

REF.: SEÑALA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2022 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553. /

SANTIAGO, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el artículo 7, de la Ley N° 19.553, de 1998, sobre Asignación de Modernización; el artículo segundo transitorio de la Ley N° 19.882, de 2003, sobre Nuevo Trato Laboral; Ley N° 20.212, de 2007; que modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo (H) N° 983, de 2003; del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Colectivo; el Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; las Resoluciones Exentas N° 239 de 2021, que establece equipos de trabajo 2022, Resolución Exenta N° 273 de 2022 y Resolución Exenta N° 94 de 2023 que modifican equipos de trabajo 2022; Resolución Exenta N° 2.138 de 2021 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2022 y la Resolución Exenta N° 3.205 de 2022 que lo modifica.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. (H) N° 983 que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del Art. 7° de la Ley N° 19.553 modificado por Ley N° 20.212, corresponde al Jefe del Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2022. Dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2023.

2) Que, los equipos de trabajo y sus metas e indicadores fueron establecidos en el convenio de desempeño suscrito por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por Resolución Exenta N° 2.138 de 11 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que mediante Resolución Exenta N° 3.205 de 04 de octubre de 2022, se modifica y rectifica el convenio de desempeño.

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento anteriormente referido, se elaboró el Informe final de Cumplimiento Indicadores de Desempeño Colectivo de los equipos de trabajo, el que se elevó a consideración del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante Memorándum G-2 N° 04 de fecha 07 de febrero de 2023, para su conformidad, la que fue otorgada por la referida autoridad mediante Oficio N° 4.279/2023 de fecha 09 de febrero del presente.

RESUELVO:

1.- Certifíquese que el nivel de cumplimiento global alcanzado por los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, durante el año 2022 es el que se señala a continuación:

Equipos de Trabajo	Cumplimiento del Equipo
1) Gerencia del FDT	100%
2) Concesiones y Autorizaciones	100%
3) Fiscalización	100%
4) Gestión de Reclamos	100%
5) Financiero Contable	100%
6) Desarrollo Tecnológico	94.58%
7) Unidad de Gestión Documental	100%

Equipos de Trabajo	Cumplimiento del Equipo
8) Gestión de Personas	100%
9) Jurídica	100%
10) Política Regulatoria y Estudios	97.92%
11) Gabinete	98.59%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

MHP

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete.
- División Gerencia del Fondo de la Telecomunicaciones.
- División Administración y Finanzas.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- Dpto. Gestión de Personas.
- Dpto. Finanzas.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dpto. Control de Gestión